

protestaba con viva energía... A consecuencia de esta protesta se hizo, señores, una información, y esta información no dió otro resultado que la aparición del señor Paoli en este recinto.

En cuanto al señor Lafons, «el espantoso» Lafons, á quien el señor Paoli no quiere recibir, bien será menester que lo soporte... pues se le ha entregado de nuevo. Bien sé que el señor Paoli le ha pronunciado un notabilísimo discurso de introducción, en el que le ha dicho: «Sois guardian, pero sereis guardian honorario...» Yo creo que Lafons se dará por muy satisfecho. Pero en fin, ha vuelto al establecimiento penal, y menester es sacar de aquí una conclusión que tiene su valor, y es, que la autoridad administrativa no creyó ni una palabra de aquella fábula; que Lafons, que el hombre que según el señor Paoli debía favorecer la fuga del señor Armand, no ha sido procesado... Había sido enviado al establecimiento central..., y ha vuelto al de prisiones.

Esto es lo que tenía yo que contestar á la deposición del jefe de los guardianes.

Conozco, señores, que os fatigamos, y os pido me dispenseis. Ordinariamente procuramos hacer con rapidez el relato de los hechos, pero en esta causa no puedo. El señor Armand no es un acusado como tantos otros, es un buen hombre, un hombre honrado, y es menester que lo reconozcáis por tal.

Réstame solos dos hechos, y, gracias al cielo, habré concluido.

¿Qué se hicieron solicitudes por parte del infeliz Guizard, enviado por nosotros!... ¡Vaya un embajador hábil... que ni siquiera sabía el nombre de pila de Mauricio Roux! Leed, os invito á ello, la declaración de su suegro... Guizard es un jóven que no tiene firme la cabeza, como ayer pudisteis ver. ¿Se hizo pasar por estudiante de medicina? Uno dice que sí, otro que no. ¿Fue solamente un curioso? Donosa noticia, eso sería de cuenta de Mauricio Roux: Guizard quiso ver á Mauricio Roux, y este se consideró dichoso con que lo viera.

Queda, por último, el hecho de Bonhome, nombre que le sienta bien!... ¡Cómo! ¡El señor Procurador general cree que pudo ser un agente, y un agente peligroso! Paseaba á su nieta, y nos ha hecho este relato con encantadoras palabras: «No estaba prepa-

rada la sopa, y, mientras esperaba, pudo ir á ver á Mauricio Roux.» Y dijo á Mauricio Roux: «Vá á llegar un médico de Paris, y vos sereis quien irá á la cárcel.» ¡Pues bien, tuvo razón, manifestó su opinión, anticipó el resultado de la causa. ¡Y este resultado nos pertenece porque corresponde á la justicia...

Descartamos, pues, estos últimos cargos. ¿Gesticiones?... No hay fatigas que las prueben... El señor Guizard, pero... ¡sino vale la pena lo que dice! Que Bonhome haya ido á llevar proposiciones á Mauricio Roux, es insensato.

¿Qué queda? La prueba de que tengo razón, y de que el 7 de julio como el 17 de noviembre Mauricio Roux representó un acto indigno de comedia... Y he temido mucho haber de tener razón por tercera vez en Aix, y cuando Mauricio Roux no contestó al ser llamado por su nombre en esta audiencia, me dije: ¡Está enfermo! ¡Tercera escena! Representará otras muchas.

¡Cómo! exclama el señor Procurador general, ¿os atreveis á poner en duda el hecho del 17 de noviembre?

No, no lo pongo en duda, estoy seguro de que fué una nueva comedia, y voy á probarlo. ¿Qué interés tengo yo? ¿Creeis que lo tenía el señor Armand en deshacerse de este hombre? Pero si hubiese muerto en víspera de estos debates, el señor Armand se habría debido morir á su vez de desesperación. ¿No necesitaba tenerlo vivo para poder mirarlo, como lo ha hecho, á la faz de todos, y, mostrando con esta mirada la energía de la inocencia, obligar á este hombre á bajar los ojos ante él?...

Mauricio Roux representó una comedia el 17 de noviembre, cuando por primera vez tenía que comparecer ante la justicia. Esta vez no se ha atrevido.

¿Qué paso, pues, el 17 de noviembre? No lo sé; lo que yo sé es que Mauricio Roux estaba con su padre; que este no se separaba de él en todo el día; que le había acompañado á casa del respetable abogado de Montpellier, el señor Bertrand, á quien había confiado sus intereses. Y ved aquí que por la noche sale solo. ¿Por qué? Tiene un amigo, el señor Segala, á quien habeis visto, que es tan poco escrupuloso como él en punto á moral; cree que la dispacion es

cosa naturalísima, y dice con aire resuelto: Hice lo que él, nos divertimos juntos, fuimos juntos al Casino, y á otras partes... Pero aquel hombre, Segala,—el *alter ego* de Mauricio Roux,—cuando oyó que Mauricio Roux quería salir, le dijo: Mi digno amigo, voy á acompañarte.—No, contestóle este, quiero ir solo.—¿Pero por qué?... Y se pone enfermo, y anda penosamente apoyándose en un baston. Todavía hoy anda vacilante, todavía está enfermo; debería, por consiguiente, estar mucho mas enfermo en el mes de noviembre... Pero ¿qué importa? Quiere ir solo, es un capricho.

¿A dónde vá? Vá tres veces á casa de su abogado, á quien no encuentra. ¿Y luego? En cuanto á esto, nada sabemos. ¡Ah! sí, se encuentra á un señor de agradable conversacion; este señor se sienta junto á él, lo consuela con ternura, hasta el punto de que ya no se puede separar de él. ¿Quién es ese señor? No lo sé. ¿Quién lo ha visto? Nadie. Me senté, dice Mauricio Roux, en un banco frente á un café. Cincuenta personas salieron de aquel café ó entraron en él. Ya veis como tiene desgracia, no se ha encontrado un solo testigo que lo haya visto. ¿Qué hace lo demás del tiempo? Anda vagabundo por la ciudad; conoce á Montpellier, y sin embargo no encuentra nunca su camino. Lo vé un agente de orden público y le dice: ¿Quereis que os acompañe? No, contestó Mauricio Roux, gracias, sé el camino. Sigue solo, pero vuelve á encontrar á su compasivo caballero. Es media noche. Vuelven á pasearse juntos, y dice luego á aquel caballero: Quiero irme á acostar.—¡Yal! Ab, ¡está la noche tan apacible!—(observad que era el 17 de noviembre);—continuemos todavía, pero no nos paseemos por la plaza pública, tomemos la calle de los Augustins.

¡En la calle de los Augustins, aquel amigo tan tierno, aquel hombre de dulces palabras, aquel sílfide le da un bastonazo y desaparece..., tan bien, que la policía no ha podido encontrarlo!....

Señores, este relato es un cuento grosero, un cuento inventado; y, menester es confesarlo, este hombre no progresa en los abominables melodramas que compone.

¿No os he dicho ya, señores, lo bastante para probaros que toda aquella pretendida escena del 17

de Noviembre no es por parte de Mauricio Roux mas que una comedia?....

Los médicos declaran que le dieron un golpe. Pero, ¿quién nos dice que no se lo dió á sí mismo? El llevaba un baston. ¿Qué se ha hecho de éste? ¿Acaso no ha podido darse él un bastonazo? Si yo quisiera pegármelo, ¿obraría de otro modo?

Que tuvo á consecuencia de aquel golpe una nueva conmoción... Pero yo no creo que la conmoción sea de una naturaleza especial en Montpellier. Presumo que tiene la misma en todas partes. Mas este desgraciado presa así de una conmoción, pide socorro. ¡Cierto que fué aquella una conmoción muy benigna, puesto que pudo gritar!.... Llegan, lo levantan; recoge su sombrero; ¿tendrá el sombrero alguna señal, algo que por lo menos indique el golpe?... No, el sombrero no tiene nada.... Verdad es que el señor Alquí se lo hace poner en la cabeza en el momento de ocurrir el accidente. Muy bien.... ¿No podía llevarlo en la mano y pasearse así de noche?

En verdad, os pregunto, ¿puedo discutir semejantes cosas? ¿Acaso en esta circunstancia no tiene el buen sentido mas autoridad que la ciencia y que los sábios?

Que me diga Mauricio Roux cómo él que estaba convaleciente y que se veía asistido por su padre se separó de él voluntariamente; cómo y por donde anduvo errante desde las siete de la noche hasta las doce; cómo, cuando su amigo quiso acompañarlo, él se negó á ello; cómo, cuando el agente de orden público quiso llevarlo hasta su casa, volvió á rehusarlo. ¿Qué hacía en aquella calle oscura, miserable y que á ninguna parte conducía? Buscó aquella calle solitaria, y ya en ella, se causó un leve daño, porque, gracias al cielo, no morirá de él. Padece á consecuencia del mismo, lo concedo, ¡pero nos ha hecho sufrir bastante mas de lo que él jamás sufrirá!....

Ved ahí, señores, la escena del 17 de Noviembre. Ella completa la del 7 de Julio. Ambas se corresponden y se unen. El mismo espíritu infernal que presidió á la primera ha organizado la segunda.

No quedan ya sino hablillas que desdén, que desprecio; porque á una causa como esta no deben traerse miserables chismes, sino pruebas.

¿Creeis, señores, que al concluir tenga la mas leve inquietud sobre vuestro veredicto? ¿Esperais que recurra á los ruegos, á las súplicas? ¿Qué procure hacer vibrar vuestros corazones, que os arranque lágrimas? ¡Ah, verdaderamente que me repugnaria! Esos recursos extremos no son buenos, no son permitidos mas que en los procesos en que puede caber duda, cuando tenemos detrás de nosotros á un desgraciado que tal vez es inocente, pero contra quien subsisten todavía algunos cargos. Sí, señores jurados, entonces, acusados por el temor, empleamos todos los medios. Despues de la discusion, la súplica; despues de la súplica, otra vez la discusion. Imploramos la piedad de los jueces para el hombre, para el nombre, para la familia, para la esposa, para los hijos.... Hablamos de todas las virtudes que rodean al acusado, con la esperanza de que recaigan sobre él los méritos de los que le aman. ¡Ved ahí lo que se hace por un acusado que está comprometido! Pero no los necesitamos ni los empleamos nunca cuando se trata de un hombre como el que teneis en vuestra presencia.

¡Hablabais de la opinion pública!.... Sí, señor procurador general, la opinion pública proclama la inocencia del señor Armand; la opinion pública quiere la absolucion.

Pero oid, pide tambien otra satisfaccion: dice que hay en este proceso un miserable que está todavía en libertad, un perjuro que ha hecho mucho mal y que todavía no ha rendido cuentas á la justicia. ¡Ah! si es un insensato, encerradle, prestadle cuidados. Pero si es un ser perjudicial, un malvado, sea arrancado del seno de la sociedad, caiga sobre él el peso de la justicia. (*Movimiento en el auditorio.*)

En cuanto al señor Armand, lo digo muy alto, señores jurados, saldrá de aquí, no solamente absuelto por vosotros, por sus jueces, sino por todos los que han leído estos debates, es decir, por toda Francia. El señor Armand tendrá este raro privilegio de bajar del banco del Tribunal de *Assises* sin llevar la mas ligera mancha. Sus amigos lo estimarán como antes, tal vez mas; se le tenderán las manos como anteriormente; hasta los indiferentes lo estimarán, porque siempre se interesan las gentes por el hombre honrado, sobre todo, cuando ha padecido; y su es-

posa, su noble esposa, esta santa señora Armand, modelo de las esposas, podrá volverse á presentar con orgullo en todas partes del brazo de su marido, y decir: ¡Vedlo aquí! Fué acusado, ha sido mas que absuelto, es amado y estimado de todos.

Terminada esta brillante defensa, por todo el ámbito de la sala resonaron aplausos y bravos, que se prolongaron algunos minutos, sin que la voz del señor Presidente ni la de los ugières consiguieran dominarlos.

Cuando se calmó la efervescencia y se restableció el silencio, el señor primer Presidente pronunció estas palabras:

En medio de la oscuridad que reina aquí en este momento, me es imposible aplicar la inmediata represion de la manifestacion que acaba de hacerse y de disponer la detencion de los que insolentemente han faltado á las órdenes que yo habia dado al comenzar la audiencia. Mañana tomaré las medidas necesarias para que no se repita semejante escándalo; estaremos solos en la sala con los señores jurados, y entonces nuestras sesiones serán tranquilas y dignas como deben serlo. (*Muestras de aprobacion en parte de la sala.*)

Anuncio que despues del debate á que acabo de asistir, he resuelto poner á discusion la cuestion subsidiaria de golpes y heridas sin intencion de causar la muerte, con premeditacion, y habiendo producido incapacidad para el trabajo por mas de veinte dias. Digo esto para que los defensores puedan, desde ahora, preparar su defensa.

Levántase la audiencia en medio de la mas viva agitacion.

Al abrirse la audiencia del 24 de Marzo, el abogado Julio Favre presentó en la mesa del Tribunal, las siguientes conclusiones:

«Atendido que los testigos de cargo y descargo, oídos en la causa, deben hallarse en la sala de audiencia, donde su presencia es indispensable hasta el fin de los debates;

»Que esta presencia es útil á la manifestacion de la verdad;

»Que es sustancial de los derechos de la defensa;

»Atendido, sin embargo, que por orden del señor

primer Presidente, se niega á los testigos la entrada en la audiencia;

»Dígnese el Tribunal ordenar que los testigos sean introducidos y asistan á la continuacion de los debates.»

Ved aquí, señores, en muy pocas palabras las graves y decisivas razones en que se apoyan estas conclusiones.

No he de hablar del desagradable incidente con que terminó la audiencia de ayer. La defensa mas que nadie lo ha deplorado, porque estas manifestaciones eran á la vez contrarias á la orden que habia sido dada por el señor primer Presidente, y á la dignidad de la justicia.

Que el Tribunal juzgue oportuno, por el delito de audiencia que ayer se cometió, prohibir la entrada en esta sala aún á los que no se hicieron culpables, no haremos mas que inclinarnos ante una decision que no nos corresponde contradecir. Que en su rigor vaya hasta á alcanzar algunos miembros del foro, es tambien una resolucion á la que no podemos oponernos, por mas que, sin embargo, hiera nuestras mas caras simpatias y hasta cierto punto padezca con la medida tomada la toga que vestimos.

Pero en lo que concierne á los testigos, nos es imposible tener esta condescendencia, y nos haríamos reos ante el acusado y ante la ley, si la llevásemos hasta esta debilidad. En efecto, señores, los testigos forman parte integrante del debate; son oídos cuando son llamados, cada uno á su vez, pero permanecen en la sala de audiencia á disposicion del Tribunal y de la defensa.

Es menester que estén en la sala de audiencia, y ved aquí la razon decisiva: que estando presentes, oyen á la vez la acusacion y la defensa. Si se escapa un error á la defensa, pueden repararlo; no puedo suponer que un error se deslice en la acusacion, pero no es esto cosa absolutamente imposible; y algunas veces ha sucedido que testigos, sorprendidos por esos errores, hacian pasar al instante observaciones que permitian la manifestacion de la verdad. Mas, la manifestacion de la verdad es lo que desea el Tribunal, y lo que como nosotros quiere: es preciso, pues, que tome las medidas para conseguirla, y que no ahogue el debate.

Por lo demás, señores, hago mal en fatigar al Tribunal con estas explicaciones cuando el texto de la ley es claro. Dice que todos los testigos oídos permanecerán en el auditorio y no podrán retirarse sino por orden especial del señor Presidente.

Pedimos, pues, en su consecuencia, que los testigos de cargo y de descargo permanezcan en la audiencia, ó mas bien, que sean introducidos en ella.

*El señor procurador general.*—Señores, respecto á conclusiones de este género y en tales circunstancias no podemos hacer otra cosa que atenernos á vuestra justicia. Me parece, sin embargo, que las disposiciones del Código de instruccion criminal á que el respetable defensor se refiere, no están prescritas para que su incumplimiento produzcan nulidad....

*El abogado Julio Favre.*—Dispensadme si os interrumpo, pero os declaramos que no buscamos un medio de casacion, y que únicamente como medio de discusion he invocado las disposiciones del Código de instruccion criminal.

*El señor procurador general.*—No creo que el Tribunal pueda estar absolutamente privado del derecho de excluir de la audiencia á los testigos, si juzga que entre los mismos testigos se manifiestan sensibles disposiciones para el ruido y el desorden. En derecho, es esta una cuestion que yo no podria resolver de una manera absoluta, imperiosa, como lo ha hecho el respetable defensor. En la práctica, es cuestion de apreciacion: al Tribunal corresponde apreciar lo que aconteció en la audiencia de ayer.

*El abogado Julio Favre.*—Insisto, y os pido me dispenseis; pero la cuestion me parece gravísima, y me satisfaria mucho que la decision del Tribunal estuviese en perfecta armonía no solamente con la ley, sino con el sentimiento que debe inspirarle. No desconozco el poder discrecional del señor primer Presidente; es á la vez demasiado elevado y delicado para que nunca me permita yo discutirlo. Solamente me tomo la respetuosa libertad de hacerle observar que cuando la ley ha puesto esa arma en sus manos, ha sido evidentemente en interés de la manifestacion de la verdad. Ateniéndose al texto de la ley, el defensor añade: El principio es, pues, que los testigos deben asistir á todo el debate, hasta que los jurados se reti-

ran. La excepcion es que el señor Presidente puede resolver otra cosa.

El señor procurador general ha aludido á un hecho sobre el que es imposible comprobar su asersion. No sé si él ha sido testigo, ó si lo enuncia en virtud de revelaciones que se le hayan hecho; pero declaro que no es posible, y permítame el Tribunal decirlo, que no es conforme con las costumbres francesas, proscibir en masa á toda una série de testigos, solo porque algunos se hayan hecho culpables. Designese á estos y sean ellos solos los excluidos. Si esto es difícil, menester es concluir que nadie ha faltado, porque es el gran privilegio de la justicia; esta no se atiene á sospechas, y no decide por conjeturas. Cuando no sabe, el arma permanece inerte en sus manos, porque le es imposible castigar allí donde la luz no guía sus golpes. Creo, pues, que el Tribunal no puede querer excluir á todos los testigos en masa, é insisto para que se adopten mis conclusiones.

El Tribunal se retiró á la sala de sus deliberaciones. Al cabo de algunos minutos, volvió á reanudar la sesion, y el señor primer Presidente dió lectura de una resolucion en virtud de la que el Tribunal, atendido que el artículo 320 del Código de instruccion criminal, aunque declara que los testigos permanecerán en la audiencia, no pone obstáculo al ejercicio del poder discrecional del señor Presidente, cuyo poder tampoco está sujeto á su fiscalizacion, desestima las conclusiones de la defensa, y mantiene la exclusion de los testigos en la audiencia.

*El abogado Julio Favre.*—Pedimos que á lo menos sean introducidos los señores Tardieu y Tourdes. Si en el discurso del señor abogado general se suscita-se una cuestion de medicina legal....

*El señor primer Presidente.*—Voy á ordenar que los testigos, tanto de cargo como de descargo, sean introducidos en la sala que les está destinada.

*El abogado Julio Favre.*—No es eso lo mismo, señor primer Presidente, é insisto. No hay en lo que quiero pedir nada que pueda parecerse á una medida que en lo mas mínimo contrarie la decision del Tribunal; pero para salvar nuestra responsabilidad, deseamos que los señores Tardieu y Tourdes permanezcan á nuestra disposicion, para darnos los informes que podamos necesitar sobre cosas que ignoramos.

*El señor primer Presidente,* en virtud de su poder especial, independientemente de toda decision del Tribunal, ordena que los doctores señores Tardieu y Tourdes sean introducidos.

*El abogado Tassy,* del colegio de Aix, pide al señor primer Presidente que se digne permitir se franqueen las puertas de la audiencia á los señores abogados que vistan toga, que no tomaron ninguna parte en la manifestacion de ayer.

*El señor primer Presidente.*—Me obligais á decir, defensor, que ayer á pesar de la oscuridad que reinaba aquí, observé que si la manifestacion habia partido del banco de los testigos, tambien partió del de los abogados. Me seria mas doloroso que corregir á otros á castigar á los miembros del foro, y para que la medida fuese general y no fuese especial para ellos, he decidido que ni aún á los magistrados se les permita la entrada.

*Un jurado.*—Señor primer Presidente, he recibido por unanimidad encargo de mis colegas para protestar ante vos y ante el Tribunal contra un rumor que malévolamente se ha esparcido por la ciudad segun el cual los jurados se habian asociado al acto irreverente que ayer se cometió. Afirmamos sobre nuestro honor que no fué así y que este rumor es completamente falso.

*El señor primer Presidente.*—Tomo acta de vuestra protesta, pero no era necesaria.

Tiene la palabra el señor abogado general.

*El abogado general, señor Reybaud,* se expresó en estos términos:

Señores, gracias al cielo, al señor primer Presidente y á la decision que el Tribunal acaba de tomar, hemos conseguido la calma necesaria á la justicia; no tenemos que temer la reproduccion de esas groseras manifestaciones, de esos aplausos escapados de manos acaso venales, que despiertan en el espíritu de los que tienen el deber y el honor de hablar ante vosotros la sospecha de una asimilacion de tal modo humillante, que no quiero ni aún mencionarla.

Dicho esto, séame permitido, tratándose de un proceso de esta importancia, explicar mi especial situacion: creíame reservado para el honor silencioso de asistir al jefe de nuestro Ministerio durante el curso de estas largas audiencias. Su fatiga, junto al

testimonio que ha querido darme de su confianza, me impone hoy otra mision. De este modo me encuentro impulsado de pronto á la arena, frente á temibles campeones, y en cierto modo obligado á aceptar el combate. ¿Cómo responderé á la esperanza del señor procurador general? Llamando en mi ayuda esta fuerza que dá siempre una conviccion profunda, y, aunque conservando el sincero sentimiento de mi insuficiencia, estoy persuadido de que á falta de elocuencia (bajo este respeto mi sacrificio es completo), no se me negará el mérito de la intrepidez.

¿Dónde encontraré esta fuerza? En consideraciones cuyo peso nadie podrá negar. Estamos aquí, muy pronto hará dos dias, para discutir: ¿Con qué fin? Con el de descubrir la verdad, con el de investigar sus huellas, y nuestras palabras no tienen el poder de alterarla ó de crearla. ¿Acaso no existe la verdad independientemente de nosotros, y acaso pueda todo lo que pudiéramos decir aquí ya cambiar un tilde á los hechos, qué digo, al crimen que se cometió en la mañana del 7 de Julio? ¿Por ventura se ha dado nunca á la palabra humana este poder fatal de modificar, de oscurecer, de ocultar lo que es? No, señores; tratemos, pues, de descubrir la verdad, cuya empresa por lo demás, la creo fácil.

Fundo esta confianza en un recuerdo de mis lecturas. En un libro admirable, traza Luimtili no las sábias y difíciles reglas del arte oratoria; y, despues de haber terminado este maravilloso edificio, á cuya ereccion consagró toda su vida, lo derribó con una sola palabra: «¡Reglas impotentes y vanas, dijo, que no pueden quebrantar en lo mas mínimo la conviccion de un hombre de buen sentido y de inteligencia!» Ante este hombre es ante quien tengo el honor de hablar, y, como veis, tengo algunas razones para tranquilizar mi valor en este proceso.

Y abordo desde luego la única cuestion del mismo.

¿Es verdad que Armand, en la mañana del 7 de Julio dió un golpe á su criado en la cabeza, con el que causó una herida de una gravedad excepcional, y que despues cometió en la persona de este hombre atentados cuya naturaleza habremos de examinar ahora mismo?

Si la cuestion, simplemente planteada *in abstracto*

y en teoría, lo fuese atendiendo á los elementos que suministra el procedimiento, seria fácil de resolver. Pues bien, invertid la situacion, y suponed que el 7 de Julio se hubiese encontrado en aquel sótano, no á Roux, sino á Armand; que se le hubiese hallado amarrado, como sabeis, moribundo como sabeis, y que despues, arrancado milagrosamente á una muerte inminente, hubiese designado con el dedo á Roux, su criado, como su asesino, como el autor de las violencias ejercidas en su persona: á esta fecha habríamos quizás cortado menos cuerdas en Aix; pero estoy seguro que en Montpellier haria tiempo que se habria cortado la cabeza á un hombre.

No creo, y me asocio en este punto á la defensa, no creo en la desigualdad ante la justicia: ricos ó pobres son iguales aquí. Pero lo que creo es que frecuentemente hay desigualdad en los medios de defensa, y que si el millonario no tiene sino una virtud limitada, relativa y aún discutible, sus escudos tienen siempre mucha. Bajo este punto de vista, señores, no querria yo que á mi pensamiento se diese mas alcance que el que yo quiero darle, por lo que voy á explicarme con claridad.

¿Cuál es la situacion de Roux? Es humilde, oscura; él es desgraciado, valetudinario; era desconocido en Montpellier, y solamente despues de este proceso ha adquirido una notoriedad tal que se le designa con el dedo cuando pasa por la calle; no tiene ningun medio de accion sobre los testigos, no ha podido designar á ninguno al cielo, á la equidad y al deber de los magistrados. Al lado de estos pobres testigos que con tanto trabajo hemos buscado, que pasan aquí el tiempo á razon de un franco y cincuenta céntimos por dia, y que solo desean irse, hay otros que no se quejan. Lo creo muy bien: un hotel entero ha sido-tomado para ellos; el dueño del hotel ha recibido encargo de albergarlos espléndidamente, de no negarles nada, y así puede decirse que el término de estos largos debates producirá en ellos general consternacion. ¿No es este un aflictivo espectáculo? ¿Y no debe tender vuestra justicia á establecer un justo equilibrio, y á pesararlo todo mas escrupulosamente en esta causa quizá mas de lo que lo hariais en otra cualquiera? Reparad que sobre esta prueba testimonial, rechazada en materia civil hasta el punto

de que no es admitida cuando se trata de un crédito superior á 150 francos, es sobre la que aquí, en materia criminal, teneis que decidir de la libertad, de la vida y del honor de los ciudadanos. ¡Qué de escrúpulos deben asaltar vuestras conciencias y cuán atento ha de estar vuestro pensamiento para buscar la verdad! Ayer la defensa en un arranque oratorio, sin duda irreflexivo, os decía: «Vuestro veredicto está ya dado.» ¡Oh! Señores, ¡qué injuria! ¿Acaso no debéis esperar á que todo se haya dicho, pesado, comprendido, para tomar una resolución definitiva?

Hechas incidentalmente estas consideraciones, vuelvo á la cuestión que ha poco planteaba, á la cuestión del proceso. Voy á estudiarla con los elementos mismos de los debates, y si, abrazando á la vez en este estudio la refutación de los medios indicados ayer y la nueva demostración de los principales argumentos sobre los que se funda la acusación, falto á las reglas establecidas, dispénseme el maestro que está entre vosotros, porque mi retórica no tiene pretensiones.

Para conservar, sin embargo, el orden seguido en la discusión, me limitaré á tres proposiciones: se refiere la primera á las circunstancias anteriores al hecho del 7 de Julio; la segunda á las concomitantes del hecho, y la tercera, por último, á las posteriores á aquel mismo acto.

Pero ante todo, creo que es menester despejar el terreno de todas las cuestiones accesorias, ajenas á la causa.

Nos revelaba el defensor en la audiencia de ayer un secreto hasta ahora poco conocido en provincias. «Es menester, decía, reservar las consideraciones conmovedoras para la defensa de las malas causas.» No fué esto únicamente la divulgación del verdadero carácter de ciertos movimientos oratorios, sino también la confesión de una desconfianza. Porque, si no me es infiel la memoria, no dejasteis de hacer aquellas consideraciones, é hicisteis bien. Es justo, cuando se habla delante de hombres, hacer vibrar en ellos todos los sentimientos humanos; siendo magistrado, comprendo perfectamente y aún siento toda la compasión que se tiene á esos infortunados que sin merecerlo vienen á sentarse por fuerza al lado de un criminal. Comparto el dolor de una buena y virtuosa esposa que vierte

lágrimas mas amargas sobre la viudedad que le impone la justicia de los hombres que sobre el que le impone la voluntad de Dios. Todo esto lo comprendo. ¿Pero acaso ha sido hecha de antemano la ley penal exclusivamente para los célibes? ¿No hemos visto muchas veces en los tribunales de *Assises* que la plegaria que elevan lábios inocentes es impotente para salvar á un ladrón ó á un asesino? ¿Por qué? Porque el hombre que tiene una familia, una posición, una fortuna, y desgarrá lo que hay de mas sagrado en el corazón humano, es doblemente culpable.

Es necesario también, señores, despojar las frases de sus adornos, presentadas desnudas, puesto que nos hallamos casi solos, y pasar todas las consideraciones que se os han expuesto por el crisol de la razón. Se os ha hablado de la probidad comercial de Armand, pero no se trata de ella; de su virtud, de su caridad, de su beneficencia; quiero creer que las limosnas de su casa se multiplicaban entre los pobres, y que hoy pueda recoger el mérito de ellas; quiero también no distinguir entre la mano que socorria á los necesitados y la que les daba palos; ¿pero este medio de defensa no lo tendrá mas que el hombre rico ó colocado en la posición que Armand, y faltará en absoluto al pobre?

Un criado fué brutalmente apaleado; pero este criado es un hombre como nosotros, y lleva en su frente el sello de su divino origen; tiene, como nosotros, en un cuerpo mortal, un alma inmortal.

Se insistió mucho en la defensa que ayer oímos con tanto gusto y placer sobre la actitud de Armand en estos debates, sobre consideraciones psicológicas que podrían hacerse, y sobre la energía de sus denuencias. Ved, se decía, su gesto; ved su mirada, reparad sus entonaciones, observad su lenguaje, y convenid en que su acento es efectivamente el acento de la verdad. Aquí, señores, he de hacer otra prudente reserva, y, en presencia del inmenso interés que él defienda, busco la solución de este problema en su pasado, en toda su vida entera. Armand nos revelaba que otras veces, antes de ser rico, había sido viajante de comercio. Es una profesión en la que se trata con hombres respetables, pero en general, habladores sempiternos, y probablemente recordando el ejercicio de esta profesión se ha aplicado

Armand aquellas fórmulas encomiásticas que en otro tiempo le servían para elogiar su mercancía. Por esto no me ha llamado en manera ninguna la atención la actitud con que, por ejemplo, juraba no volver á tomar criado, juramento que le sería fácil de cumplir en Montpellier, donde no lo encontrará jamás.

Oísteis en la audiencia de anteayer que un testigo, que quiero considerar digno de fé, el cura de Flaviac, concedía á Armand todas las virtudes y exclamaba hablando de él, no irónicamente, sino en serio: *¡esta bella alma!* y luego, al llegar al retrato de Roux á quien no conocía, le atribuía todos los vicios, apoyándose en el dicho de personas desconocidas que había encontrado viajando por el ferrocarril.

Este testimonio nos sugiere una reflexión naturalísima: Si la notoriedad pública, en el departamento del Hérault y en Montpellier, atribuye á Armand virtudes tan raras, ¿por qué huyó de aquel Tribunal de *assises* ante el que tan fácilmente podía aprovecharse del beneficio de su buena fama? ¿Por qué este recurso al Tribunal de casación, cuyo resultado ha sido traerlo ante vosotros, en un país donde no ha podido penetrar el lejano ruido de sus beneficios?

¡Ah! no critico el ejercicio de un derecho que la misma ley le concede: Armand hizo bien en huir de aquel pretorio á donde llegaban clamores hostiles, donde lo que á mi juicio es la verdad se mostraba prematuramente; pero si ha creído ahogar esta verdad en el Rhone al hacer el viaje, si ha supuesto por un momento que ella no llegaría hasta vosotros, yo os conjuro á que hagamos todos los esfuerzos que podamos para tratar de hallarla nuevamente y para que aparezca aquí y reivindique sus derechos.

Bajo el punto de vista particular de los antecedentes de Armand y de su carácter, no quiero recoger lo que encuentro en los autos, principalmente en la información del señor Ambrosio Rendu, ni mostraros que ese olor de santidad que exhala Armand, desde que está en el departamento de los Bouches-du-Rhone, es muy reciente y que en manera alguna lo tenía en el departamento del Hérault; todas estas consideraciones accesorias, que son como encrucijadas en las que podemos hacer curiosas excursiones, pero no útiles, son indignas de una discusión seria, y revelan esfuerzos mas desmesurados que sinceros.

Limitémonos á examinar los hechos principales de la causa, tomando por base de nuestra discusión las tres proposiciones que hace un momento indicaba: circunstancias anteriores al hecho, circunstancias concomitantes y circunstancias posteriores.

Respecto al primer punto, la defensa ha fijado el carácter de Roux; pero el retrato que de él ha hecho dista tanto de la verdad, ha recargado tanto la paleta con colores oscuros, que ninguno de vosotros ha podido reconocerlo.

¿Mauricio Roux, tal como lo conocemos, era capaz de representar esta comedia infernal que se le atribuye? ¿Es posible esto? Para llegar á este resultado sería menester que fundierais á un Maquiavelo y á un Federico Lerrástre en el molde de un nécio.

Se ha pervertido, se dice, con malas lecturas. No conocemos los libros cuya lectura se le echa en cara; pero debemos á los buenos oficios de la defensa, que no ha querido infligirnos la lectura entera, el conocimiento de páginas sobre las que había de versar la discusión. Lo que yo puedo asegurar es que la página señalada para llamar nuestra atención no contiene nada que recuerde los hechos de esta causa. Se trata de un hombre (la obra se titula *Les misères d'un enfant trouvé*) que se vé asaltado de noche en medio de una plaza pública por cinco ó seis malhechores y que es arrastrado al pasillo oscuro de una casa vecina. No seguiré el curso de las terribles aventuras que pasó despues; por lo demás, no conozco de ellas ni una palabra.

También se ha anunciado misteriosamente otro libro; pero no turbemos tampoco las cenizas de la *Reine Margot*; tiene esta la conciencia tan cargada por lo menos como Roux, y la dejaremos dormir; no creo que aquí se pueda hacer cuestión de ella.

¿Qué recuerdos quedaron á Mauricio Roux de estas lecturas presentadas como á propósito para pervertir su imaginación? El recuerdo de la cubierta del libro; esto es lo que resulta de su interrogatorio, y su inteligencia no va mas allá. Me engaño, porque en el curso de ese interrogatorio, durante el cual un hombre que reflexione ha podido y debido necesariamente juzgarlo, dijo:—Armand se precipitó sobre mí como un león feroz.—¡Ved la